Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

En relación con la licencia solicitada por José Antonio Pérez del Cerro para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la calle Agua, número 13, de esta localidad, a partir del día de hoy ha quedado abierta información pública por término de diez días, durante cuyo plazo podrán presentarse en relación con dicha solicitud las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que, como vecinos inmediatos al lugar de la instalación comunico a usted en cumplimiento y a los efectos del apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

El presente anuncio sirva de notificación al Presidente/a de la Comunidad de Propietarios en la calle Agua, número 21, a los efectos oportunos como interesados en el expediente y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas al no haberse podido practicar la notificación pese a haberse intentado, advirtiendo que el acta anterior no pone fin a la vía administrativa y que pondrá de manifiesto el expediente tramitado, pudiendo efectuar alegaciones así como presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Bargas 23 de octubre de 2012.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 8776